

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 000862

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 05 MAR. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Alcaldicio N° 00487 de fecha 05 de Febrero de 2015, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Avenida Américo Vespucio N° 0240 por la causal sin patente municipal.

2.- en atención que el contribuyente regularizo la situación con el pago de patente .

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Avenida Américo Vespucio N° 0240 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto 1 y 2.

NOMBRE : CONSTRUCTORA M Y A LEFRANCO
DIRECCIÓN : AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 0240

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JARME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR.ALCALDE "